



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 272-2024-CF-FIIS-UNFV

Lima, 04 de noviembre de 2024

Firmado digitalmente por:
MAYHUASCA GUERRA Jorge
Victor FAU 20170834288 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2024 09:18:51-0500



UNFV



Vistos, los Oficios N° **0152-2024-OGYGE-FIIS-UNFV**, **153-2024-OGYGE-FIIS-UNFV** y N° **0154-2024-OGYGE-FIIS-UNFV**, de fechas 24 y 30.10.2024, respectivamente, mediante los cuales, el Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado remite a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, 30 (treinta) expedientes digitalizados en formato pdf., para la obtención del **TÍTULO PROFESIONAL** en sus respectivas especialidades, a fin de que sea considerados en Consejo de Facultad con fines de aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: **"El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, con Oficio Circular N.° 047-2000-ORGT-SG-UNFV del 05.04.2000, se dispone que a partir de la fecha todos los expedientes de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, que sean remitidos por las Facultades deben contener, además del Acta de sustentación, para el caso de Títulos, la Resolución de Expedito y Resolución que otorga el respectivo Grado o **Título profesional**, por lo que debe darse fiel cumplimiento de tal disposición;

Que, con Resolución R. N° 2900-2018-UNFV del 25.06.2018, se aprueba el Reglamento General de Grados de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que en su Título II - Capítulo III - Artículo 17°, señala: "Es otorgado por la universidad a nombre de la nación luego de la obtención del grado académico de bachiller, previa aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional"; asimismo, el Art. 19° señala que: "El título profesional es aprobado por el Consejo de Facultad respectivo y conferido por el Consejo universitario, el diploma lleva las firmas del Rector, Secretario General y Decano de la Facultad, así como del interesado; y sus modificatorias según Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018;

Que mediante Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018, modifica entre otros, el Art.48° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.18 quedando redactado de la siguiente manera: "El egresado, bachiller o maestro, presentará el plan del trabajo de investigación solicitando su aprobación conforme al anexo 1 (para bachiller, título profesional y título de segunda especialidad profesional), Anexo VI y VIII (para maestría y doctorado) del presente reglamento..."

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 272-2024-CF-FIIS-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 7265-2020-CU-UNFV de fecha 12.03.2020, se modifica el punto 2 del literal b) de la Décima Primera Disposición Complementaria y Final del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado con Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.2018, modificada con Resolución R. 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2019, Resolución R. N° 5330-2019-CU-UNFV de fecha 13.05.2019 y Resolución R. N° 6772-2019-CU-UNFV de fecha 10.12.2019, el mismo que quedó redactado en los términos siguientes: "2. Título Profesional. - para la obtención del Título Profesional se requiere: (...) b) Aprobar algunas de las siguientes modalidades de evaluación: (...) 2. Examen de Suficiencia profesional (curso de actualización) (...). (...)";

Que, con Oficios de Vistos, el jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistema, señala que los recurrentes cumplen con los requisitos para obtener el TÍTULO PROFESIONAL en sus respectivas especialidades, de acuerdo con el Reglamento General de Grados y Títulos aprobado con Resolución R. N°2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.2018 y sus modificatorias; el Oficio Múltiple N° 002-2023-OGT-SG-UNFV de fecha 23.08.2023, sobre la inscripción de Títulos Profesionales en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU, Oficio N° 1662-2019-OGT-SG-UNFV y Prov. N° 003-2020-D-FIIS-UNFV que indican que se digitalice los expedientes para obtener el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional al Sistema de Control de Diplomas según indicaciones y requisitos del propio sistema elaborado por la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información-UNFV;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Sesión Ordinaria N.º 10-2024, llevada a cabo el 31 de octubre de 2024, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL en sus respectivas especialidades, a los 30 (treinta) bachilleres que aprobaron la sustentación de sus trabajos de investigación o tesis, según sea la modalidad y cumplen con lo establecido en el Reglamento General de Grados y Títulos, sus modificatorias y demás normas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores, en consecuencia, dar trámite a la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL en sus respectivas especialidades, por la modalidad de Suficiencia Profesional (Experiencia Profesional) y tesis, a los 30 (treinta) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, incursos en los Oficios de Vistos, en mérito a que aprobaron los exámenes de Sustentación según su modalidad y cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grados y Títulos, sus modificatorias y demás normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores, según se detalla a continuación:

INGENIERÍA INDUSTRIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Exp. N°	MODALIDAD	Folio.
01	QUISPE SALAZAR MANUEL JESÚS	5779	Suficiencia profesional (Experiencia profesional)	10
02	ALEJO MOLINA, IBERSON	5381	Suficiencia profesional (Experiencia profesional)	10

..//

Firmado digitalmente por:
MAYHUASCA GUERRA Jorge
Victor FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2024 09:18:51-0500



UNFV





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 272-2024-CF-FIIS-UNFV

INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	Exp.
03	ADVINCULA SALVADOR, LORGIO ABEL	Tesis	9091
04	ALVARADO HERRERA, MILAGRITOS NATALIA	Tesis	9026
05	ANGULO ARÉVALO, NADIA	Tesis	9055
06	BAUDAZIO SANCHEZ, JUAN DE DIOS	Tesis	9083
07	CEBREROS TAMBINI, ALVARO	Tesis	9087
08	CHUQUI SALINAS, FREDDY HERNÁN	Tesis	9110
09	CUADRA RIVERA, CARLOS JOAQUIN	Tesis	9056
10	DURAND BACA, ROBERTO MITCHELL	Tesis	9043
11	EGAS GUERREROS, WATHESSON LUIS	Tesis	9003
12	ESCOBAR VEGA, MARCO ANTONIO	Tesis	9049
13	ESPINOZA PAJUELO, JULIET KARIN	Tesis	9462
14	ESTRADA TORRES, CARLOS GILMER	Tesis	9063
15	GUADALUPE SILVESTRE, GIOVANA JACKELINE	Tesis	9058
16	HILARIO FLORES, JULIO CESAR	Tesis	9391
17	HUAMÁN GALVÁN, JOAN CARLO	Tesis	9450
18	LÁZARO HUAMAN, JOSÉ LUIS	Tesis	9483
19	LLONTOP GONZALES, MILAGROS KARINA	Tesis	9641
20	LOZANO SOTO, JUAN VICTOR	Tesis	9465
21	MARTINEZ RODRIGUEZ, PATRICIA ROXANA	Tesis	9210
22	MENDOZA QUISPE, NILSON OLIVER	Tesis	9317
23	MORALES ROMERO, GUILLERMO PASTOR	Tesis	9485
24	SALAZAR SALAZAR, NASHLA CHRISTOPHELIN	Tesis	9016
25	SANTILLAN ALEGRE, LEONARDO RAPHAEL	Tesis	8973
26	SORIA AGUILAR, JULIO CESAR	Tesis	9491
27	SOTO GUTIERREZ, VÍCTOR ALBERTO	Tesis	9640
28	SOTO SANCHEZ, MARCIAL	Tesis	9072
29	ULLOA REA, MARÍA ELENA	Tesis	8974
30	URTEAGA SALAZAR, JORGE LUIS	Tesis	9065

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA



Continúa RESOLUCIÓN DECANAL Nº 272-2024-CF-FIIS-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Elévese la presente Resolución a la Oficina de Registros de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a fin de ser visto en sesión de Consejo Universitario, para su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



UNFV

Firmado digitalmente por:
MAYHUASCA GUERRA Jorge
Victor FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2024 09:18:51-0500

Dr. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Ing. MARTÍN SABINO GAVINO RAMOS
Secretario académico

MSGR/Janina
NT: 079113; 018904 y 079102 /2024